



SERVICIO ECONÓMICO - PRESUPUESTARIO
Expediente: E 04101 2018 00195
U. Administrativa: 04101 Mesa de Contratación.
Asunto: Valoración, (Baja y otros) Procedimiento abierto para “es la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València”.
Duración del Contrato: 2 años más prórrogas de tres anualidades.
Importe del contrato: 13.901.548,12€ (IVA no incluido del 21% 2.919.325,11€).
Territorialización: No Territorializable.
Aplicación Presup: CD110 32300 21200: CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES CD110 43120 21200: CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES CD110 16400 21200: CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES CD110 92050 21200: CONSERV, MANT. EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES CD110 32300 63200: REFORMA EDIF.MPALES. COLEGIOS CD110 43120 63200: REFORMA EDIF.MPALES. MERCADOS CD110 16400 63200: REFORMA EDIF.MPALES.CEMENTERIOS CD110 92050 63200: REFORMA EDIFICIOS MUNICIPALES

A petición de la mesa de contratación de fecha 11/09/2019 que dice “Detectado error material, se solicita nuevo informe al Servicio Económico Presupuestario, a fin de que sea rectificado” y visto el Pliego de condiciones particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente y la solicitud del Servicio de Contratación de fecha 04/09/2019 donde decía “*procede solicitar informe al Servicio Económico-Presupuestario, a fin de proceder a la revisión y valoración de los criterios automáticos, requerido por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2019*”, así como la documentación de la Plataforma de Contratación, (en adelante PDC) agregados al PIAE de la sesión celebrada el día 03/09/2019 se emite el presente, que sustituye en su totalidad el informe emitido en fecha 05/09/2019, al haber comprobado este SEP el error de transcripción existente, que en nada afecta al Anexo I denominado “Resumen de puntuaciones”, ya que solo afecta a un error de transcripción en los valores de los criterios 3.4 y 3.6 de las hojas del informe precedente.

INFORME

1.- Consta en el Informe de la apertura del PDC, 5 mercantiles, habiéndose desestimado la número 5, de la mercantil SACYR FACILITIES, S.A. por haberse entregado fuera de plazo, quedando un total de 4 ofertas admitidas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



PLICA	EMPRESA
1	EIFFAGE
2	EULEN
3	FOVASA
4	MONCOBRA

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

2.- El Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, indica en su cláusula L, que se valorarán las ofertas, aplicando las siguientes fórmulas:

“L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

CRITERIO:

criterio 1. Baja ofertada a la CMAPA (cantidad máxima anual a percibir por la empresa adjudicataria)

PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 35 puntos.

VALORACIÓN:

Se valorará hasta un máximo de 35 puntos a la oferta que presente la menor CMAPA, y con cero puntos

la oferta que no presente reducción respecto al máximo de licitación establecido para la misma de

6.950.774,06 € sin IVA. El resto de ofertas se puntuarán aplicando la siguiente fórmula:

$$PBOi = (6.950.774,06 - PCOi) \times 35 / (6.950.774,06 - mPCO)$$

Siendo:

PBOi = Puntos por precio ofertado para la CMAPA de la oferta i

PCOi = Precio ofertado para la CMAPA (sin IVA), redondeado al segundo decimal, de la oferta i. Se calcula conforme a la expresión:

$$PCOi = (PCEi \times 8.880,06) + (PCi \times 660.600,46) + (PLi \times 1.219,29) + (PSUi \times 6.536,61) + (PMi \times 34.225,34) + (PEi \times 564.739,44)$$

Donde,

PCEi = precio €/m2 anual CMAPA de la oferta i para los centros clasificados como Bloque 1 (Cementerios) de la oferta i (con un máximo de 6 decimales)

PCi = precio €/m2 anual CMAPA de la oferta i para los centros clasificados como Bloque 2 (Colegios y escuelas infantiles) de la oferta i (con un máximo de 6 decimales)

PLi = precio €/m2 anual CMAPA de la oferta i para los centros clasificados como Bloque 3 (Pasos inferiores) de la oferta i (con un máximo de 6 decimales)

PSUi = precio €/m2 anual CMAPA de la oferta i para los centros clasificados como Bloque 4 (Edificios patrimoniales sin uso y naves almacén) de la oferta i (con un máximo de 6 decimales)

PMi = precio €/m2 anual CMAPA de la oferta i para los centros clasificados como Bloque 5 (Mercados) de la oferta i (con un máximo de 6 decimales)

PEi = precio €/m2 anual CMAPA de la oferta i para los centros clasificados como Bloque 6 (Resto edificios públicos) de la oferta i (con un máximo de 6 decimales)

mPCO = menor importe para el PCO de todas las ofertas calculado según la expresión anterior.

Para aquellas ofertas que no presenten precio €/m2 anual para la CMAPA parara algunas de las tipologías de edificios o cuyo precio ofertado en alguna de las tipologías sea superior al precio €/m2 máximo anual establecido para la misma, se considerará a efectos de valoración que el precio €/m2 ofertado se corresponde con el precio €/m2 máximo de la tipología en cuestión. En caso de resultar adjudicatario y no haber presentado oferta de precio €/m2 anual para alguna de las tipologías de edificios o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



haber presentado un precio €/m2 anual superior al precio máximo anual de alguna de ellas, se tomará como precio €/m2 anual a efecto de las certificaciones pertinentes para dicha tipología el precio €/m2 máximo establecido.

Se podrán considerar en presunción de desproporción por precio, aquellas ofertas que presenten una CMAPA (PCOi) inferior en un 10% a la media de todas las ofertas admitidas.

Cuando una oferta resulte en presunción de desproporción, a efecto de justificar su oferta la licitadora deberá cumplimentar la hoja de cálculo que figura en el anexo IV, debiendo aportar la misma en formato Excel (sin que se permita modificar su estructura, ni añadir o eliminar campos), junto con el resto de documentos que considere oportuno completar como justificativos de la oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que vulneran la normativa vigente sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.”

3.- De acuerdo con los precios unitarios presentados por tipologías de edificios y una vez transformadas por este SEP en un valor de la CMAPA (según operaciones que se detallan en el Anexo II Cálculo de la CMAPA) ofertadas por las empresas licitadoras presentadas y admitidas la documentación de la Plataforma de Contratación, (en adelante PDC), la aplicación del citado criterio determina los siguientes puntos por ORDEN DE PLICA:

Plica	Empresa	PRECIO CFAPA	PBOi Puntos PRECIO
1	EIFFAGE	6.274.810,56	35,00
2	EULEN	6.938.959,88	0,61
3	FOVASA	6.404.365,96	28,29
4	MONCOBRA	6.633.233,14	16,44

ANALISIS DE LA DESPROPORCION	
Ofertas admitidas	4
Ofertas vinculadas	0
Promedio Mejor vinculada	4
Promedio Bruto	6.562.842,38
Umbral de Desproporción (-0,1)	5.906.558,15

4.- El Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, indica en su cláusula L, que se valorarán las ofertas, aplicando las siguientes fórmulas:

“CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Criterio 2. Baja única y específica para el conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS DESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros: hasta un máximo de 5 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$PBO = 5 \times (BOA/MBE)$$

Siendo

PBO = Puntos por baja económica de la oferta

BOA = Baja de la oferta analizada (expresada en %)

MBE = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas admitidas (expresada en %)

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos a la mayor baja única y específica ofertada al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



conjunto de los cuadros de precios del ANEXO PU, ANEXO PRECIOS dESCOMPUESTOS AA, Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), InfoWeb de Informel y Generador de precios de CYPE Ingenieros, para trabajos en dependencias de edificios o instalaciones y mantenimiento correctivo o trabajos no contemplados dentro de la CMAPA ofertada, que se puedan producir en el transcurso del periodo de vigencia del contrato. Dicha baja será única y específica y se aplicará a la totalidad de los precios referenciados. El importe anual estimado para estos tipos de trabajos se indica en el apartado G del presente Anexo, sin que constituya un compromiso de ejecución por parte del Ayuntamiento de València.

Las ofertas que no presenten baja alguna -baja porcentual cero- se valorarán con 0 puntos.

5.- De acuerdo con las BAJAS presentadas por las ofertas admitidas y que consta en la PDC, la aplicación del citado criterio determina el siguiente orden por el apartado de ORDEN DE PLICA:

Plica	Empresa	BAJAS sobre Precios Descompuestos	Puntos Baja Precios Descompuestos
1	EIFFAGE	16%	5,00
2	EULEN	10%	3,13
3	FOVASA	10%	3,13
4	MONCOBRA	14%	4,38

6.- El Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas, indica en su cláusula L, que se valorarán las ofertas, aplicando las siguientes fórmulas respecto al Criterio 3 con sus 11 subcriterios, los cuales se pasan a describir para posteriormente poner los valores y criterios por empresa, siendo estos:

“Criterio 3. Mejoras valoradas sin coste para el Ayuntamiento, hasta un máximo de 25 puntos, conforme al siguiente desglose:

- 3.1 Mejora anual en el tratamiento anual de pintura. Se deberá indicar el importe máximo anual en € que se oferta para trabajos de pintura extra (adicionales a los 1.500 m2/año incluidos en la CMAPA) tanto en paramentos verticales como horizontales, interiores o exteriores incluyendo, en su caso, los medios auxiliares necesarios en los centros objeto del contrato. La programación de los trabajos la determinará la OCSASCT. PUNTOS MÁXIMOS: 2
- 3.2 Mejora anual en el mantenimiento preventivo de baterías de UPS, SAI, rectificadores, etc. Se deberá indicar el importe máximo anual en € que se destina a la mejora en reposición de baterías de las instalaciones objeto del contrato. PUNTOS MÁXIMOS: 1,5
- 3.3 Mejora anual de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato. Se deberá indicar el importe máximo anual en € que se destina a la mejora de la eficiencia energética de la iluminación de los centros objeto del contrato: sustitución de luminarias convencionales por luminarias de tecnología led, instalación de detección de presencia, sistemas de regulación de intensidad lumínica, separación de criterios de iluminación, etc. PUNTOS MÁXIMOS: 3
- 3.4 Mejora anual en mudanzas, traslados y gestión de almacenes. El contrato incluye en la CMAPA un volumen máximo de 2.000 m3/año. Se valorará con un máximo de 1,50 puntos al mayor incremento de volumen anual en m3 (adicional a los 2.000 m3/año incluidos en la CMAPA) que se oferte para mudanzas, traslados y gestión de almacenes. Como información sin carácter vinculante, se indica que durante el año 2017 se realizaron traslados mediante el servicio de mudanzas, traslados y gestión de almacenes por un volumen superior a 4.000 m3. PUNTOS MÁXIMOS: 1,5
- 3.5 Mejora anual en apoyo a actos festivos e institucionales. El contrato incluye como CMAPA una cantidad máxima de 16.022 h. Se valorará con un máximo de 5,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



puntos a la oferta que presente el mayor incremento de nº de horas adicionales anuales para apoyo a actos festivos e institucionales (adicional a las 12.240 h/año incluidas en la CMAPA). Como información sin carácter vinculante, se indica que durante el año 2017 se precisaron para el servicio de apoyo a actos festivos más de 19.500h. PUNTOS MÁXIMOS: 5

- 3.6 Mejora anual en retirada y reciclado papel y cartón sobrante e inútil que se produce diariamente en las dependencias municipales. El contrato incluye como CMAPA una cantidad máxima anual de 10 toneladas. Se valorará con un máximo de 1,50 puntos a la mayor cantidad adicional anual de Kg que se oferten (adicional a las 10 toneladas/año incluidas en la CMAPA). Como información sin carácter vinculante, se indica que durante el año 2017 se realizó la recogida de más de 50 toneladas de papel y cartón. PUNTOS MÁXIMOS: 1,5
- 3.7 Mejora anual de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato. Se deberá indicar el importe máximo en € que se destinará anualmente a la mejora de la eficiencia energética de los equipos de climatización y calefacción de los centros objeto del contrato: reposición de equipos por otros más eficientes, mejora de los sistemas de control, etc. PUNTOS MÁXIMOS: 2
- 3.8 Mejora anual por adecuación de instalaciones a la normativa vigente. Se deberá indicar el importe máximo en € que se destinará anualmente a la adecuación de instalaciones a la normativa vigente en los centros objeto del contrato. PUNTOS MÁXIMOS: 2,5
- 3.9 Mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de alumbrado de emergencia en los centros. Se deberá indicar el importe máximo en € que se destinará anualmente a la renovación de equipos de alumbrado y balizamiento de emergencia de los centros objeto del contrato. PUNTOS MÁXIMOS: 2
- 3.10 Mejora anual en el mantenimiento correctivo de los sistemas de seguridad y vigilancia. Se deberá indicar el importe máximo en € que se destinará anualmente a la renovación de equipos de los sistemas de seguridad y vigilancia (cámaras de los sistemas CCTV, equipos de grabación digital, teclados de control, centrales de incendio, centrales de robo, etc.) en los centros objeto del contrato. PUNTOS MÁXIMOS: 2
- 3.11 Mejora anual en horas extra adicionales para trabajos no contemplados como CMAPA. Se deberá indicar las horas extra adicionales que se destinarán a trabajos no contemplados como CMAPA de acuerdo con lo previsto en el epígrafe c) del apartado 2.1 del PPT y conforme a lo indicado en el apartado W del anexo I del PCAP (adicional a las 3.000 horas/año incluidas en la CMAPA). Dichas horas serán, en todo caso, adicionales a los trabajos de CMAPA y en ningún caso podrán revertir en una merma de la prestación de los servicios contemplados como CMAPA. PUNTOS MÁXIMOS: 2"

7.- De acuerdo con los 11 Criterios enumerados en el punto anterior y vistas las ofertas admitidas y que consta en la PDC, la aplicación de los citados criterios determina los siguientes puntos así como las ofertas de cada mercantil:

Plica	Empresa	Ofertas	Puntos	Ofertas	Puntos	Ofertas	Puntos
		3.1	3.1	3.2	3.2	3.3	3.3
1	EIFFAGE	22.259	1,47	14.854	0,71	45.034	2,60
2	EULEN	3.000	0,20	1.000	0,05	1.000	0,06
3	FOVASA	30.250	2,00	31.460	1,50	52.030	3,00
4	MONCOBRA	9.680	0,64	3.630	0,17	24.200	1,40

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



Plica	Empresa	Ofertas 3.4	Puntos 3.4	Ofertas 3.5	Puntos 3.5	Ofertas 3.6	Puntos 3.6
1	EIFFAGE	3.000	0,90	4.000	2,86	60.000	0,75
2	EULEN	500	0,15	1.000	0,71	500	0,01
3	FOVASA	3.000	0,90	7.000	5,00	120.000	1,50
4	MONCOBRA	5.000	1,50	6.000	4,29	2.000	0,03

Plica	Empresa	Ofertas 3.7	Puntos 3.7	Ofertas 3.8	Puntos 3.8	Ofertas 3.9	Puntos 3.9
1	EIFFAGE	22.320,00	1,72	29.144,00	2,01	23.315	0,96
2	EULEN	1.000,00	0,08	1.000,00	0,07	1.000	0,04
3	FOVASA	26.015,69	2,00	36.300,00	2,50	48.400	2,00
4	MONCOBRA	19.360,00	1,49	12.100,00	0,83	3.630	0,15

Plica	Empresa	Ofertas 3.10	Puntos 3.10	Ofertas 3.11	Puntos 3.11	Total Puntos Criterio 3
1	EIFFAGE	25.613,00	1,69	2.000	2,00	17,66
2	EULEN	1.000,00	0,07	500	0,50	1,93
3	FOVASA	30.250,00	2,00	1.500	1,50	23,90
4	MONCOBRA	3.630,00	0,24	1.756	1,76	12,49

REVISIÓN DE LAS OFERTAS.

8.- Respecto a la determinación de las posibles Vinculaciones de las diferentes mercantiles, destacar que no figura informe alguno a este respecto, por lo que no se han considerado por parte de SEP vinculación alguna en cuanto al tratamiento de posibles desproporciones.

9.- De la aplicación de los criterios para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, el cual solo existe en el Criterio de BAJA ofertada a la CMAPA, se observa que:

No existe NINGUNA plica con valores anormales o en supuesta desproporción.

10.- Hemos verificado que la totalidad de ofertas admitidas presentan un importe coherente con el modelo de proposición y todos los valores presentados, son inferiores a los indicados en el Anexo II del Pliego.

11.- De acuerdo con la circular 3/2017 sobre instrucción para la tramitación de los expedientes de contratación, se adjunta así mismo un "ANEXO CUADRO RESUMEN AJUSTADO INSTRUCCIÓN CONTRATACIÓN", en el que se detallan los puntos por los criterios automáticos (baja y otros criterios), presentando las proposiciones por orden de plica.

Es cuanto se tiene que informar.

Valencia, 11 de septiembre de 2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



Expediente: E 04101 2018 00195

Asunto: Valoración, (Baja y otros) Procedimiento abierto para “es la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València”.

ANEXO I Resumen de puntuaciones

Resumen de puntos por orden de plica.

	CMAPA 1	Baja IVE 2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	3.11	Suma Automaticos
Eiffage=	35,00	5,00	1,47	0,71	2,60	0,90	2,86	0,75	1,72	2,01	0,96	1,69	2,00	57,66
Eulen=	0,61	3,13	0,20	0,05	0,06	0,15	0,71	0,01	0,08	0,07	0,04	0,07	0,50	5,66
Fovasa=	28,29	3,13	2,00	1,50	3,00	0,90	5,00	1,50	2,00	2,50	2,00	2,00	1,50	55,32
Moncobra=	16,44	4,38	0,64	0,17	1,40	1,50	4,29	0,03	1,49	0,83	0,15	0,24	1,76	33,30

Id. document: khPv 65cY Qfqi MIQb 9hEQ 1FdD oKU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



Expediente: E 04101 2018 00195

Asunto: Valoración, (Baja y otros) Procedimiento abierto para "es la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València".

ANEXO II
Cálculo de la CMAPA Equivalente

EIFFAGE

		PCOi=	6.274.810,56	
		Precio/m2 oferta	Metros totales	Coste Ponderación
Cementerios	PCEi	3,910000	8.880,06	34.721,03
Colegios	PCi	3,260000	660.600,46	2.153.557,50
Pasos Inf	Pli	52,690000	1.219,29	64.244,39
Ed. Pat.	PSUi	0,820000	56.536,61	46.360,02
Mercados	PMi	7,100000	34.225,34	242.999,91
Resto Ed.	PEi	6,610000	564.739,44	3.732.927,70
				6.274.810,56

EULEN

		PCOi=	6.938.959,88	
		Precio/m2 oferta	Metros totales	Coste Ponderación
Cementerios	PCEi	3,900000	8.880,06	34.632,23
Colegios	PCi	3,350000	660.600,46	2.213.011,54
Pasos Inf	Pli	52,599999	1.219,29	64.134,65
Ed. Pat.	PSUi	0,930000	56.536,61	52.579,05
Mercados	PMi	7,108090	34.225,34	243.276,80
Resto Ed.	PEi	7,669600	564.739,44	4.331.325,61
				6.938.959,88

FOVASA

		PCOi=	6.404.365,96	
		Precio/m2 oferta	Metros totales	Coste Ponderación
Cementerios	PCEi	3,522328	8.880,06	31.278,48
Colegios	PCi	2,861958	660.600,46	1.890.610,77
Pasos Inf	Pli	47,429660	1.219,29	57.830,51
Ed. Pat.	PSUi	0,841732	56.536,61	47.588,67
Mercados	PMi	6,397288	34.225,34	218.949,36
Resto Ed.	PEi	7,362879	564.739,44	4.158.108,16
				6.404.365,96

Id. document: khPv 65cY Qfqi MI0b 9hEQ 1FdD oKU =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233



Expediente: E 04101 2018 00195

Asunto: Valoración, (Baja y otros) Procedimiento abierto para "es la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de València".

MONCOBRA

		PCOi=	6.633.233,14	
		Precio/m2 oferta	Metros totales	Coste Ponderación
Cementerios	PCEi	3,734902	8.880,06	33.166,15
Colegios	PCi	3,213190	660.600,46	2.122.634,79
Pasos Inf	PLi	50,292074	1.219,29	61.320,62
Ed. Pat.	PSUi	0,892531	56.536,61	50.460,68
Mercados	PMi	6,783369	34.225,34	232.163,11
Resto Ed.	PEi	7,319283	564.739,44	4.133.487,78
				6.633.233,14

Id. document: khPv 65cY Qfqi MIQb 9hEQ 1FdD oKU =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI ECONOMICPRESSUPOSTARI	JESUS GORDILLO JIMENEZ DE LA PLATA	11/09/2019	ACCVCA-120	3405846682928058197
CAP SECCIÓ - SERV. ECONOMIC -PRESSUPOSTARI	JUAN BAUTISTA MARTINEZ LOPEZ	11/09/2019	ACCVCA-120	9182395192513269233